

 <p>SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO</p>	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
		Página 1 de 14

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2023

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
3. OBJETIVO GENERAL	4
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL SG-SST.....	5
5.1 POLÍTICA DEL SG-SST	5
5.2 NIVELES DE RESPONSABILIDAD DEL SG-SST	5
6. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
7. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	10
8. CONTROL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO	10
 ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

1. INTRODUCCIÓN

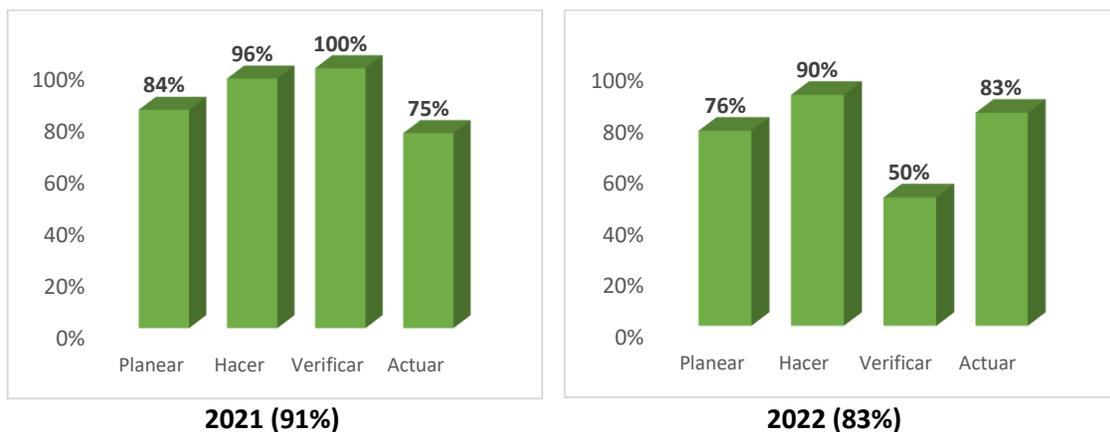
El Servicio Geológico Colombiano es una entidad de ciencia y tecnología, cuya misión es la de contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la investigación y la producción de conocimiento geocientífico, atendiendo a las políticas del Gobierno Nacional.

Mediante la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Entidad mantiene su compromiso en la prevención de riesgos laborales, partiendo de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos acordes con su naturaleza misional, estableciendo los controles necesarios de forma que permita una adaptación a los cambios generados en la Entidad, forjando un ambiente laboral adecuado (físico y mental), seguro y saludable, bajo un esquema de mejora continua, en cumplimiento a la normatividad nacional, minimizando la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, a través de la ejecución de estrategias bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

En cumplimiento a la normatividad vigente con relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece el plan de trabajo para el año 2023 a través de la prevención de los riesgos laborales asociados a los diferentes procesos que se desarrollan en la Entidad, mediante la implementación de los siguientes programas:

- ✓ Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo
- ✓ Programa de Higiene y Seguridad Industrial

Dichos programas se desarrollan por medio de estrategias que permiten el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, logrando fortalecer la gestión del Sistema de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y en base a ello se muestra a continuación el comparativo de los resultados de la autoevaluación de los años 2021 y 2022:



De acuerdo con los gráficos anteriores se visualiza una disminución del 8% del puntaje obtenido para el año 2022, que corresponde al 83% en relación al año 2021, lo que sugiere una valoración “Moderadamente aceptable”, que implica: realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo

	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
		Página 4 de 14

un plan de mejoramiento, enviar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos, y probablemente un Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo. Por lo tanto, se requiere priorizar dentro del plan de trabajo los siguientes puntos:

Planear:

- ✓ Evaluación y selección de proveedores y contratistas.
- ✓ Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- ✓ Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Hacer:

- ✓ Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud.
- ✓ Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros).
- ✓ Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.

Verificar:

- ✓ La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año.
- ✓ Planificación auditorías con el COPASST.

Actuar:

- ✓ Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección.

Teniendo en cuenta lo anterior, es indispensable seguir enfocando recursos humanos y financieros en el mantenimiento de los controles preventivos y/o correctivos que se generan y que afectan la salud física y mental de los trabajadores, así como definir y ejecutar estrategias que permitan mantener y mejorar aquellos otros aspectos asociados a la mitigación de los riesgos críticos identificados en el diagnóstico de condiciones de trabajo y fortalecer los controles y acciones que conlleven a la mejora continua del SG-SST.

2. ALCANCE DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los trabajadores del Servicio Geológico Colombiano, independientemente del tipo de vinculación laboral y demás terceros que desarrollen funciones en las instalaciones.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el SG-SST por medio de la implementación de actividades tendientes a mantener y mejorar las condiciones medio ambientales y de salud en los diferentes entornos actuales de trabajo, mediante la promoción, prevención y mantenimiento del bienestar físico y mental de los trabajadores.

	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
		Página 5 de 14

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Mantener la gestión de los programas de Medicina Preventiva y del Trabajo e Higiene Industrial.
- ✓ Fortalecer la cultura institucional de trabajo seguro y saludable a través de actividades de promoción y prevención que generen estilos de vida y entornos saludables.
- ✓ Implementar las estrategias para el adecuado desarrollo de actividades que den cumplimiento a la normatividad vigente aplicable y a la mejora continua del SG-SST.

5. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL SG-SST

De acuerdo con el Artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015, el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

- ✓ La Política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.
- ✓ Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST.

5.1 POLÍTICA DEL SG-SST

Ver documento en aplicativo de ISOLUCION.

5.2 NIVELES DE RESPONSABILIDAD DEL SG-SST

DIRECCIÓN: Dirección General, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Directivos y Coordinadores

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir y asignar responsabilidades de SST a todos los niveles de la entidad.
- Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.
- Definir los mecanismos de rendición de cuentas en SST, para todos los niveles de la entidad.
- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora del SGSST.
- Garantizar que la Entidad opere bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Disponer de medidas efectivas para la identificación, valoración y control los riesgos de SST.
- Definir y firmar el plan anual de trabajo en SST.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
		Página 6 de 14

- Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover el cuidado integral de la seguridad, así como de la salud física y psicológica de funcionarios y contratistas.
- Garantizar la disponibilidad de personal responsable del área de SST, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Planificar, organizar, dirigir e implementar el SG-SST, realizando una evaluación como mínimo una vez al año.
- Informar a la alta dirección y partes interesadas sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Identificar, valorar y controlar los riesgos de SST.
- Formular y gestionar el programa de inducción y de Capacitación Anual en SST.
- Gestionar la realización del diagnóstico de condiciones de salud y de seguridad en el trabajo y diseñar con base en los riesgos prioritarios el Plan de Trabajo Anual en SST.
- Realizar seguimiento a los diferentes indicadores, objetivos y metas del SG-SST de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.

Trabajadores y Contratistas:

- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Entidad;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Sub-Contratistas:

- Realizar la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Colombiano (EPS, AFP y ARL).
- Cumplir los requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- Disponer del equipo de protección personal que requiera para la realización de sus actividades, así como utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a los factores de riesgo a los que se exponen.
- Seguir las normas y recomendaciones de seguridad de la Entidad.

	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
		Página 7 de 14

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):

- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Rendir cuenta internamente en relación con su desempeño.
- Revisar anualmente el programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de identificar acciones de mejora.
- Participar en el análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las actividades.
- Recibir las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Coordinar entre empleador y los trabajadores la solución de los problemas relativos al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido por la Entidad
- Participar en la planificación de las auditorias.
- Dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 2013 de 1986.

Comité de Convivencia Laboral:

- Dar cumplimiento a lo determinado en la Resolución 2646 de 2008 la cual define las responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Generar actividades de prevención de los factores de riesgo psicosocial asociados a conductas de acoso laboral.
- Remitir los casos en los que se requiera la valoración y/o intervención de los factores de riesgo psicosocial por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Recomendar medidas correctivas resultantes del procedimiento conciliatorio para ser gestionadas por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ante los entes pertinentes.

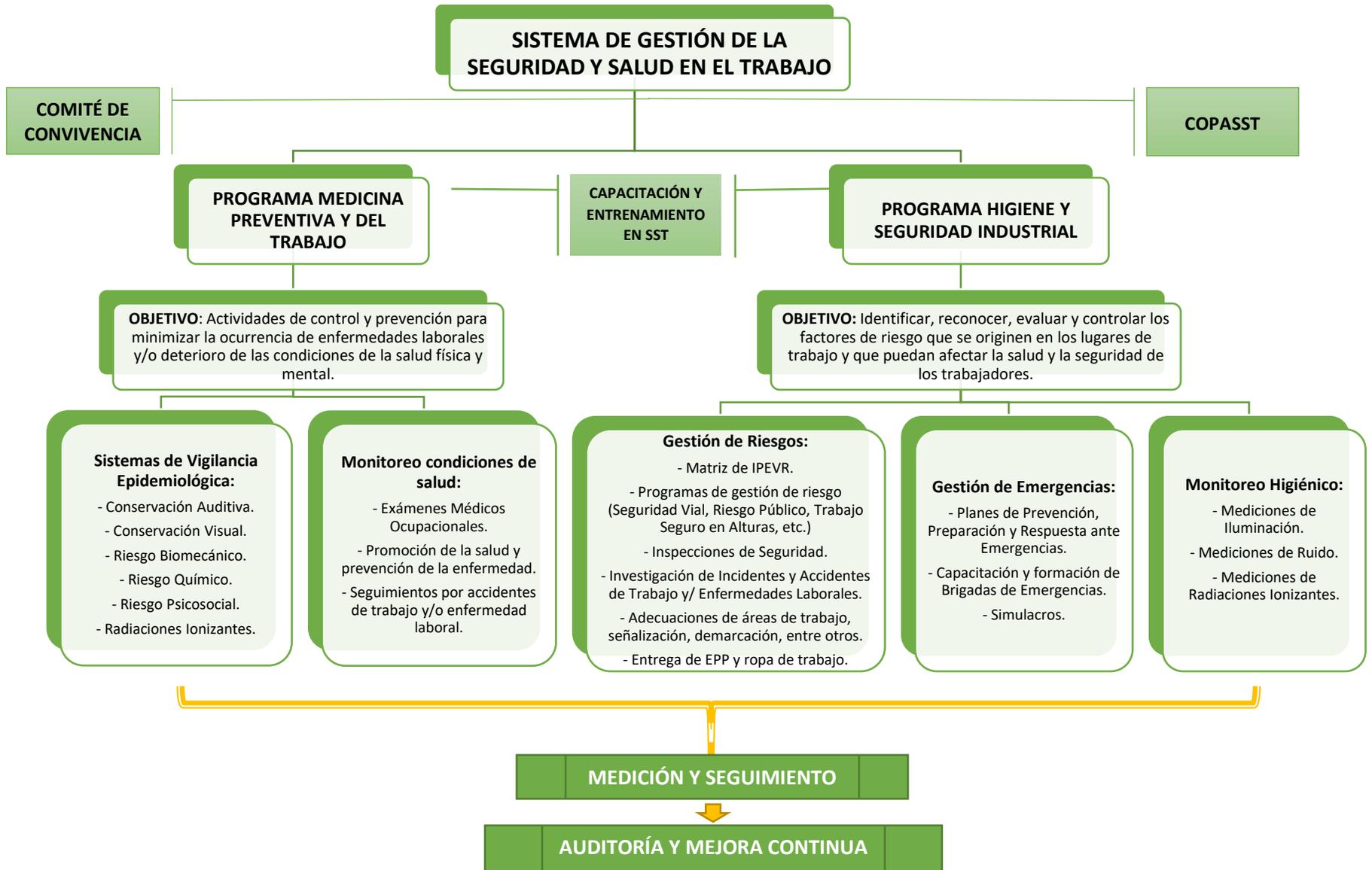
Brigada de Emergencias:

- Cumplir con los lineamientos establecidos por la Entidad relacionados con Emergencias y Prevención de accidentes.
- Velar porque los trabajadores hagan buen uso de los equipos de prevención y control de emergencias e informar cualquier anomalía.
- Asistir y tomar parte activa en las instrucciones y entrenamientos.
- Informar oportunamente, toda condición o acto inseguro que se observe en las instalaciones.
- Efectuar las revisiones a los equipos de atención de emergencias, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen estado.

 <p>SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO</p>	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
		Página 8 de 14

6. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Actualmente, el Sistema de Gestión se encuentra estructurado bajo los lineamientos normativos vigentes, descritos en la documentación institucional los cuales son revisados y actualizados en su mayoría de forma anual.



	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
		Página 10 de 14

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento y monitoreo a la ejecución de las actividades establecidas para el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizará a través del Plan de Acción y de las herramientas definidas en el Sistema de Gestión Institucional del SGC, se determinará la periodicidad en Cronograma de Seguimiento a los Planes definidos en el Decreto 612 de 2018.

HECTOR JULIO FIERRO MORALES
DIRECTOR GENERAL

FLOR MARIA SALCEDO SIERRA
RESPONSABLE SG-SST

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

8. CONTROL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha de aprobación	Descripción	Responsable
1	11-01-2023	Creación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023.	Flor María Salcedo Sierra

Programa	Actividad	Responsable	Recursos		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Observaciones
			T	F													
Medicina Preventiva y del trabajo	Actualización del profesiograma.	Grupo de Talento Humano / SG-SST	X		1	1											
	Informe de Diagnóstico de condiciones de salud (perfil sociodemográfico).	Grupo de Talento Humano / SG-SST	X				1	1									
	Diseño e implementación del programa de estilos de vida saludable.	Grupo de Talento Humano / SG-SST	X	X				1	1	1	1	1	1	1	1		
	Diseño e implementación de la política de prevención de consumo alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.	Grupo de Talento Humano / SG-SST	X	X		1											
	Implementación de momentos saludables (jornadas de actividad física).	Grupo de Talento Humano / SG-SST	X	X		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Aplicación de encuesta de morbilidad sentida por grupos de exposición similar (GES).	Grupo de Talento Humano / SG-SST	X	X					1	1	1	1	1	1	1		
	Monitoreo de condiciones de salud (Exámenes de ingreso, periódico y de retiro).	Grupo de Talento Humano / SG-SST	X	X	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Actualización y seguimiento a los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.	Grupo de Talento Humano / SG-SST	X	X			1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Seguimiento e intervención de accidentalidad y enfermedad laboral.	Grupo de Talento Humano / SG-SST	X		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	Grupo de Talento Humano / SG-SST	X	X			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Actividades de promoción de la salud y prevención relacionadas de teletrabajo.	Grupo de Talento Humano / SG-SST	X							1	1	1	1	1	1	1	
	Realización de análisis confirmatorios de casos de alto riesgo psicosocial – recomendaciones individuales y grupales.	Grupo de Talento Humano / SG-SST	X				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Implementación de los programas para prevención de riesgo psicosocial.	Grupo de Talento Humano / SG-SST	X				1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Divulgación de los protocolos de prevención e intervención del riesgo psicosocial.	Grupo de Talento Humano / SG-SST	X				1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Fomento de entornos saludables mediante la implementación de buenas prácticas.	Grupo de Talento Humano / SG-SST	X				1	1	1	1	1	1	1	1	1		
	Aplicación de batería de Instrumentos para la Evaluación de factores de riesgo psicosocial.	Grupo de Talento Humano / SG-SST	X	X							1	1	1	1	1		

Programa	Actividad	Responsable	Recursos		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Observaciones											
			T	F																								
Gestión del cambio	Implementación del procedimiento para la gestión del cambio dentro del SG-SST.	Grupo de Talento Humano / SG-SST - Planeación	X						1						1													
	Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Grupo de Talento Humano / SG-SST - Planeación	X							1					1													
Adquisiciones	Diseño e implementación de procedimiento para compras o adquisiciones de productos y servicios en cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Grupo de Talento Humano / SG-SST - Grupo de Contratos y convenios	X					1	1	1																		
Evaluación y selección de proveedores	Diseño e implementación del programa para gestión de proveedores y contratistas.	Grupo de Talento Humano / SG-SST - Grupo de Contratos y convenios	X					1	1	1	1	1	1	1	1													
Auditoría al SG-SST	Planeación y ejecución de Auditoría al SG-SST.	Grupo de Talento Humano / SG-SST - Planeación - COPASST	X	X											1													
	Revisión por la Dirección del SG-SST.	Grupo de Talento Humano / SG-SST - Planeación - Dirección General	X	X												1												
					6	0	14	0	22	0	29	0	28	0	31	0	28	0	30	0	29	0	32	0	31	0	14	0

*SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

*SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

*Recursos: T: Técnicos – F: Financieros